



AUTORIZA ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS.

Chillán Viejo, 22 NOV 2010

DECRETO N° 2256

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; lo establecido en el Art. N° 159 de la Ley N° 18.290.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar los estacionamientos reservados existentes en calle Ángel Parra, frente a los números 415 y 421, costado de la plaza y actualmente señalizados..

DECRETO

1. Autorízase los siguientes estacionamientos reservados:

- a) Calle Ángel Parra frente al N° 415, costado de la plaza, tres cupos para la **Parroquia San Bernardo**.
- b) Calle Ángel Parra frente al N° 421, a continuación de los anteriores, 10 cupos, para **Radio Taxis La Plaza**.
- c) Calle 20 de Agosto frente al N° 496, costado de la plaza, dos cupos para **Radio Taxis La Plaza**.

2. Los vehículos deberán estacionarse perpendicular a la vereda y, cuando corresponda, pagar los derechos municipales establecidos o que se establezcan en el futuro en la respectiva Ordenanza Municipal.

3. Tal como lo establece el inciso 2° del Art. 159 de la Ley de Transito, los estacionamientos reservados podrán ser ocupados por cualquier otro vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando lleguen los vehículos que gocen de la reserva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/AV/PSN/hsn.

DISTRIBUCIÓN: Alcalde, Juez de Policía Local, Sr. Comisario 6ª Comisaría de Carabineros, Sr. Párroco Fernando Varas, Radio Taxis La Plaza, Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Dir. Daf, Unidad de Control, Dpto. de Transito, Oficina de Partes